

| | |
|-------------|---|
| Referencia: | 2022/0006848G |
| Asunto: | Servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para la organización del Festival Fuerteventura en Música 2022 |

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

A tenor de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; la jefa del servicio que suscribe, en referencia a la insuficiencia de medios para prestar los servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para la organización del Festival Fuerteventura en Música 2022, emite el siguiente informe:

La necesidad de afrontar la contratación con una empresa del sector, deviene de:

Primero.- La contratación de los servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para la organización del Festival Fuerteventura en Música 2022, se trata de un servicio concreto y específico no habitual, para un periodo de tiempo muy corto. “**Fuerteventura en Música**” es un proyecto que atiende a la denominación de concierto ecológico y multicultural, por y para el arte, la naturaleza y la integración cultural. 'Fuerteventura en Música' se ha convertido en una cita veraniega ineludible en la programación cultural y festiva de Canarias, acogiendo grupos musicales de referencia en el panorama nacional y atractivas propuestas internacionales, con una presencia fija y especial de artistas del continente africano, fiel reflejo de la multiculturalidad que caracteriza a nuestro pueblo

Segundo.- Las actividades y prestaciones a realizar, no pueden ser asumidas por el personal propio del Cabildo de Fuerteventura, dado que se tratan de funciones específicas, especializadas y concretas no habituales, que solo se pueden prestar por una empresa de servicios, como pueden ser seguridad privada, fotógrafo, sanitarios, médicos....Asimismo las tareas que sí podrían desempeñar el personal propio como puede ser la limpieza y el montaje y desmontaje del evento, es sabido por esta consejería, que el volumen de trabajo que este servicio requiere no se puede acometer por el personal propio sin que las funciones propias de éstos se vean menoscabadas.

Tercero.- El Cabildo de Fuerteventura no dispone de los medios materiales necesarios para la prestación del servicio al tratarse de prestaciones específicas y concretas, como pueden ser: extintores, generadores, baños químicos....

Cuarto.- Habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con medios materiales y humanos suficientes para cubrir las necesidades objeto de contratación.

Por todo ello, resulta necesaria la externalización de la prestación del servicio para la contratación de los servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para la organización del Festival Fuerteventura en Música 2022, debido al alto grado de dedicación necesario y a la carestía de medios suficientes para hacer frente a su ejecución.

Firmado electrónicamente el día
08/04/2022 a las 16:20:22
El Jefe de Servicio de Cultura
Fdo.: HORACIO UMPIERREZ SANCHEZ